

REF.: Devuelve recursos que señala.

D.T. N° 79
CJO/myo.
08.08.2019.

LITUECHE, 06 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue :

EXENTO N° 000956

CONSIDERANDO:

1.- El formulario serie AB11936042 de fecha 01/10/2018, con el cual se gira permiso de circulación año 2016; con respaldo presentado por contribuyente folio 0081384 de la Municipalidad de Lo Espejo, razón por la cual se ingresó a fondos de terceros a la Municipalidad de Lo Espejo por la cantidad de \$35.104.-

2.- El Ord. N° 600/1643/2018; que devuelve cheque por la cantidad de \$65.905.-; donde señala que esta placa ya tenía pagado el año 2016, con fecha 31.08.2016; que acompaña memorándum N° 700/10/51/2018 de Jefe Departamento de Tesorería de dicha Comuna; por lo cual sólo se debe enviar el valor correspondiente al permiso de circulación año 2017, que asciende a \$30.801.-(treinta mil ochocientos un pesos)

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 597, de delegación de firma a la Administradora Municipal, bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" y el decreto 847, de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

DEVUELVASE la cantidad de \$ 35.104.- (treinta y cinco mil ciento cuatro pesos), correspondiente a permiso de Circulación año 2016 de la placa patente única 8265663, a nombre de ~~JOSE MANUEL GARCIA GARCIA~~ ~~JOSE MANUEL GARCIA GARCIA~~ con domicilio en Pasaie Guerra del Pacifico 3 de Maipú, dado la duplicidad demostrada y explicada en el considerando.

terceros con fecha 01 de Octubre de 2018.- Déjase establecido que dicho monto fue ingresado a fondos de

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/myo.
C.C.

- Interesado.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección del Tránsito
- **Secretaria Municipal**

AUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Oficina de Partes

